

**RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN QUE EFECTUARÁ LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu, DENTRO DEL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE CAPACIDADES DIGITALES” DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.**

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios, de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de cooperación territorial #CompDigEdu, dentro del marco del componente 19 'Plan Nacional de Capacidades Digitales' del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la valoración de los méritos de las personas solicitantes, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos componentes serán designados por la persona titular de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado.

En cumplimiento con lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

**RESUELVE**

**PRIMERO. Nombramiento de las personas que componen la Comisión de Valoración para la provisión de puestos docentes para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu.**

Designar la Comisión de Valoración, cuya composición se relaciona a continuación:

- Presidente: D. José Antonio Agromayor Cid. Jefe de Servicio de Innovación Educativa.  
Presidenta Suplente: D<sup>a</sup>. María del Carmen Ruiz Amaro. Jefa de Servicio de Planes de Formación.  
Vocales:  
Vocal 1: D. Jacinto Juan Quiroga Cantero. Asesor Técnico del Servicio de Innovación Educativa.  
Vocal 2: D<sup>a</sup>. Raquel Borrego del Valle. Asesora Técnica del Servicio de Planes de Formación.  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. Mónica Campillo Delicado. Asesora Técnica del Servicio de Innovación Educativa.
- Vocales suplentes:  
D. Arturo Pérez Barrales. Asesor Técnico del Servicio de Planes de Formación.  
D. José Luis Uribe Pérez. Asesor Técnico del Servicio de Innovación Educativa.

Esta Comisión valorará los méritos recogidos en el punto 4 del Anexo I de la citada Resolución de 10 de octubre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D5VGBZCZEHZZ6GQHWNT2W4HX	PÁG. 1/2



## **SEGUNDO. Abstención y recusación.**

Los miembros de la Comisión de Valoración estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La alegación de causa de abstención/ recusación se presentará según el Anexo I junto a la acreditación justificativa de la misma al correo electrónico [solicitud.atd.cdefp@juntadeandalucia.es](mailto:solicitud.atd.cdefp@juntadeandalucia.es).

El plazo de presentación será de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de su nombramiento.

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado examinará dicha documentación admitiendo la causa de abstención/recusación, si procede.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Francisco Javier Fernández Franco

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D5VGBZCZEHZZ6GQHWNT2W4HX	PÁG. 2/2

